

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director: El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

Año IV

Teruel 8 de Diciembre de 1916

Núm. 205

Escuelas y Maestros

La transacción del Gobierno aceptando la fórmula del Sr. González Besada para discutir los presupuestos ordinarios y extraordinarios de los distintos departamentos ministeriales parece que acelera el despacho de los respectivos proyectos por la Comisión general de Presupuestos del Congreso de los Diputados, y con este motivo la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha redoblado sus gestiones para ver de conseguir sus legítimas aspiraciones en el orden económico.

No se puede negar ciertamente que el señor Burell lleva aumentos respetables para construcción de escuelas y mejora del sueldo mínimo de los maestros en los proyectos de presupuestos para 1917; pero hay que reconocer igualmente que la enseñanza popular del país exige mayor dotación en el capítulo que trata de escuelas y maestros, y que si se hace un esfuerzo para carreteras y cañones, por ejemplo, no hay razón alguna que abone el *statu quo* en la capacitación de quienes han de cuidar de las carreteras y emplazar y disparar los cañones. Con razón dice, á este propósito, una circular de la citada Asociación de Maestros elevada á los señores diputados y senadores:

«Los maestros asociados de las escuelas nacionales de primera enseñanza agradecen, desde lo más íntimo de su corazón, las mejoras que para la escuela, el niño y el maestro aparecen hoy en el proyecto de presupuestos para 1917 sometido á deliberación de las Cortes. A eso reducirían su acción si, en los instantes presentes el Gobierno de Su Majestad y las

Cortes del Reino entendieran que no es todavía llegado el momento de hacer un esfuerzo para ponernos á tono con las demás naciones de Europa y prepararnos para un porvenir próximo de lucha comercial. Pero las Cortes y el Gobierno, en su alta sabiduría, estiman con acierto que no puede pasar un día más sin procurar la reconstitución de nuestra España, y á este efecto pretenden aprobar proyectos beneficiosos de miles de millones de pesetas para que tengamos excelente material de guerra, carreteras transitables, ferrocarriles abundantes, etc., etc., olvidando, acaso, que sin el elemento matriz—el hombre culto y honrado—, ni las máquinas de guerra serían bien dirigidas ni empleadas, ni se respetarían y cuidarían las carreteras, ni habría capacitación para la instalación de Bancos agrícolas, por ejemplo. De donde se sigue que, á la vez que á Guerra y Fomento, debe dotarse á Instrucción pública, puesto que mientras no haya un profesorado de primera enseñanza dotado siquiera decorosamente para que pueda concentrar todas las energías en la escuela, con exclusión de toda ocupación supletoria de jornal, será poco menos que inútil el intento de nuestra reconstitución.»

A continuación transcribe las plantillas de maestros y maestras del presupuesto para 1917 y la de la Asociación nacional del Magisterio Primario, resultando ésta con 3.511.800 pesetas de aumento sobre aquélla, y dice así:

«Con tres millones y medio de pesetas—una insignificancia en relación con la cifra total de los presupuestos generales del Estado—sobre lo que arroja el proyecto del presupuesto de Instrucción pública á que nos referimos, mejorarían en número casi todas las categorías del Magis-

terio primario, desaparecerían las categorías irregulares de 1.100, 1.315 y 1.650 pesetas que hoy existen y se haría un Escalafón bastante aproximado á las necesidades de la vida moderna.

«La mejora mencionada se completaría, por ahora, incluyendo crédito suficiente para que en todas las escuelas nacionales de niños haya clase nocturna para adultos —no son muchas las que habría que crear—; y en último caso, este concepto cabría adicionarlo al que figura con un millón de pesetas para continuar la creación de escuelas graduadas y unitarias», añadiendo simplemente: «Y el establecimiento de clases nocturnas para adultos en todas las escuelas nacionales de niños. Indicamos esta fórmula, que no aumentaría el gasto en una peseta más del millón presupuestado, en previsión, bien fundada, de que no llegue á tener empleo en total de ese millón de pesetas.»

La circular, cuya parte principal queda transcrita y por eso no la reproducimos ya, como habíamos ofrecido, termina rogando á los dignos representantes en Cortes que por patriotismo y por su bien probado amor á la escuela y al niño —el legislador y el obrero de mañana— hagan suya la demanda de la Asociación Nacional y que cristalice en el presupuesto de Instrucción pública para 1917.

Como se ve, la petición de la Asociación Nacional del Magisterio Primario es bien modesta: no solicita, en puridad, aumento de sueldo, sino regularización de las plantillas y creación de clases nocturnas para adultos, que buena falta hacen. Y como el criterio del señor presidente del Consejo de Ministros no es tan cerrado como se le suponía, á juzgar por la concesión otorgada el viernes al diputado Sr. Montes Jovellar, que pretendía fijar en 1.000 pesetas el sueldo mínimo en el Clero, hay que abrir el pecho á la esperanza y confiar en que el señor Burell facilitara que estas legítimas aspiraciones de los maestros tengan vida real en el presupuesto para el año próximo.

Juan C. Arroyo.

(De *El Imparcial*).

NOTA. Estimamos que todos los maestros deben recomendar esa circular de la Asociación Nacional del Magisterio Primario á los diputados y senadores que conozcan, al Gobierno y á la Prensa; que muchos amenes al cielo lleguen.

PROVINCIAL

Esta Junta recabó de los Sres. Representantes en Cortes de la provincia, en carta dirigida en 2 de noviembre próximo pasado y que publicamos en el número 201 de esta Revista para conocimiento de todos nuestros compañeros; su colaboración al discutirse en ambas Cámaras el presupuesto ordinario de Instrucción pública y Bellas Artes para 1917, á fin de que fueran satisfechas las aspiraciones de la clase en general.

Las contestaciones, que en extracto, damos de los Sres. Senadores y Diputados, son las siguientes:

El Excmo. Sr. D. Rafael Gaset, Ministro de Fomento: Recibo su carta en la que solicita mi apoyo para el logro de las mejoras que indica, en el Escalafón de los funcionarios de su digna clase, y tengo el gusto de manifestarle que por mi parte, haré cuanto sea posible en favor del Magisterio español.

Ya conocerán ustedes también por la prensa, las manifestaciones del propio Ministro de Instrucción pública, en el sentido de que se propone llevar á cabo el proyecto que está en relación con las aspiraciones que ustedes indican.

Mucho celebraré que puedan ustedes quedar satisfechos en sus pretensiones.

El Ilmo Sr. Director general de primera enseñanza D. Antonio Royo Vellanova, Diputado a Cortes por Teruel: Recibo su grata firmada también por el Sr. Secretario agradeciendo su recuerdo y desde luego trabajaré cerca del Ministro y de la Comisión de presupuestos del Congreso, para que puedan llegar á feliz éxito los deseos de ustedes que los considero justos.

El Excmo. Sr. D. Rafael Andrade, ex-Ministro de Instrucción pública y Diputado por Alcañiz: Recibo su razonada carta en la que me da cuenta de lo propuesto por la Asociación Provincial del Magisterio. Conozco la fórmula publicada en «El Imparcial» á que ustedes aluden, y en principio la encuentro aceptable la defenderé empezando por inclinar la voluntad del Ministro para que por iniciativa suya prospere ó para que admita la iniciativa de otros en el Parlamento.

El Excmo. Sr. Barón de Velasco, Diputado por Albarraín: Debido á mis muchas ocupaciones no he podido contestar á su

grata del 2 corriente, pero desde luego pueden contar ustedes con mi más decidido apoyo en el asunto que me interesan, y ya saben cuan de veras celebraría pudieran ser complacidos.

El Excmo. Sr. D. Alfonso Diaz Agero, Presidente de la Diputación provincial de Madrid y Senador por la provincia de Teruel: He recibido su muy atenta y tengo el gusto de participarles que cuando se discutan los Presupuestos generales del Estado, prestaré toda mi cooperación en pró de la mejora del Magisterio Español y especialmente lo que se refiere á los sueldos: según con tanto empeño me encarecen y tengan la seguridad que he de poner de mi parte todo lo que pueda por tratarse de un asunto que tanto interesa á esa provincia, con cuya representación me honro en Cortes y por la que siento verdadero cariño.

El Ilmo Sr. D. Carlos Castel, ex-Director General de Agricultura y Diputado á Cortes por Montalbán: Con verdadera complacencia he tenido el gusto de recibir su atenta carta del 2 que, en representación de la Comisión permanente de la Junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio de Teruel, se han dignado dirigirme.

Siempre encontrarán en mí todos los intereses de esa querida provincia, un constante defensor de sus justas aspiraciones, y siendo así, más aun ustedes que representan una de las Instituciones más importantes de nuestra Nación.

Muy grato me será cooperar á sus justísimas aspiraciones, y para ello y para cuanto se les ofrezca, estaré siempre á sus órdenes, deseoso de complacerles

El Excmo Sr. D. Eegento Cembrain Española, Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y Senador por la provincia de Teruel: saluda á sus compañeros y les participa que conforme con las sensatas aspiraciones de su carta del 2, hará cuanto las circunstancias permitan porque realicen sus deseos

El Sr. D. Carlos Montañés, Diputado á Cortes por Valderrobres: En mi poder su atenta 2 del corriente. Me entero de la justificada petición que expone en su interesante carta y á pesar de que se dirigen á un convencido, no está demás que les reitere mi decidido apoyo en tan justas peticiones.

Unión Nacional de Maestros

Esta Sociedad se encuentra gestionando activamente la desaparición de las categorías intermedias, el aumento de plazas en las superiores y creación de las clases de adultos que faltan para que todos los maestros las tengan,

Hasta ahora, han manifestado al que suscribe su opinión (extractados) los señores siguientes:

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros: que con mucho gusto hará cuanto le permitan las actuales circunstancias en favor de la reforma y deseos de la *Unión Nacional*.

El Sr. Ministro de Instrucción pública: que es imposible acceder á la petición á causa del espíritu de economías que ha informado el proyecto de presupuestos para 1917.

El Ilmo Sr. Director general de primera enseñanza: que desde luego con todo interés apoyará la pretensión de que desaparezcan los sueldos intermedios de 1.100, 1.370 y 1.650 pesetas, en lo que está interesado vivamente

El Excmo. Sr. Presidente del Congreso: da la seguridad absoluta de que ha de poner de su parte cuanto le sea posible en el sentido de la reforma.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti: ha manifestado que hará cuanto pueda por que se acepte la aspiración de los maestros.

El Excmo Sr. D. Juan de la Cierva: que cuando llegue el momento oportuno hará todo cuanto pueda.

El Ilmo Sr. D. Eloy Bullon: que al discutirse el Presupuesto apoyará y defenderá con gusto y entusiasmo las aspiraciones del Magisterio, manifestadas por la *Unión Nacional de Maestros*.

Don Melquiades Alvarez: que hará cuanto pueda porque consigamos nuestros deseos cuando se discuta el presupuesto

Faltan otras personalidades á quienes interesar en favor de la reforma; lo que haremos brevemente.

Hasta ahora, el que tiene el honor de hablaros, si bien no puede mostrarse francamente optimista, tampoco está dominado por el pesimismo, abrigando la creencia de que algo ha de conseguirse, pues ha de haber quien se *interese de verdad* en hacer justicia á la sufrida clase del magisterio

No terminaré estas líneas sin enviar las más

expresivas gracias á los señores anteriormente expresados, por la amabilidad y deferencia que han tenido con el que suscribe como humilde presidente de la *Unión Nacional de Maestros*.

Respecto á las gestiones que con relación al Presupuesto se están llevando á cabo, el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda ha manifestado textualmente: «que tiene el propósito, por la parte que á él respecta, de hacer cuento pueda en beneficio del Magisterio, cuyas aspiraciones entiende que *son tan legítimas como atendibles*, siempre en relación con la penuria económica por que al presente atraviesa España, pero que las iniciativas en el asunto corresponden á su compañero el Ministro de Instrucción pública.»

De lo cual se deduce que si el Sr. Burell quiere, se podrá dar un gran paso en la desaparición de las categorías intermedias y demás aspiraciones económicas de la clase; y como abrigamos la certeza de que el Sr. Burell *ha de querer* no es aventurado suponer que el éxito coronará nuestros esfuerzos.

Gracias mil al Sr. Alba.

Una vergüenza nacional

Los maestros interinos de las escuelas nacionales tienen 500 pesetas de sueldo al año, con los descuentos consiguientes, lo cual arroja un efectivo de 1'33 pesetas al día. Y esto, que constituye un verdadero padrón de ignominia para la cultura nacional, se agrava extraordinariamente cuando se trata del maestro interino de las escuelas nacionales de la corte de España, porque los profesores interinos que sirven fuera de Madrid tienen, además del mencionado sueldo, los emolumentos legales, como son la casa habitación, gratificación de adultos y en algunas localidades, retribuciones de los niños. En Madrid, ninguno de estos emolumentos percibe el desdichado maestro interino.

El Ayuntamiento de Madrid les niega la consignación por alquiler de casa, contraviniendo á lo mandado por la ley de 1857 y á toda la legislación dictada hasta la fecha, que concede á los maestros interinos ese derecho.

La enseñanza en Madrid es absolutamente gratuita; las familias que mandan sus hijos á

las escuelas oficiales son los más pobres é indigentes. Toda gratificación ó premio por este concepto son nulos.

En Madrid no tienen gratificación de adultos gran número de maestros propietarios; mucho menos la tendrán los interinos.

Quedan reducidos en la capital de España, centro del lujo y de la ostentación, á vivir los maestros interinos con la indicada «renta diaria» de 1'33 pesetas, que no alcanza á satisfacer las más perentorias necesidades de la vida.

Considere la opinión pública si lo expuesto no constituye una vergüenza nacional, que es necesario que desaparezca.

Un maestro interino

COMPLACIDO

Recibimos el siguiente comunicado, que, accediendo á la súplica de su autor, publicamos para conocimiento de los Presidentes de las Asociaciones de la provincia:

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Para responder á una necesidad general de la clase, se hace preciso que los Sres. Presidentes de todas las Asociaciones remitan en 1.º de diciembre próximo, al Sr. Ministro del Ramo el siguiente telegrama:

«Es aspiración general del Magisterio nacional desaparezcan las trabas de dos y cinco años establecidas por Real decreto 10 de julio último y Real orden de 4 de noviembre de 1915 para poder aspirar á los concursos generales de traslado, suplicando á V. E. que el próximo concurso se anuncie sin las citadas limitaciones.»

Luís Otín.

Del partido de Albarracín

Por acuerdo de la Junta; los señores asociados de este partido deberán satisfacer durante el mes de diciembre cincuenta céntimos de peseta al Sr. Habilitado, para los gastos que puedan ocasionarse á la misma durante el próximo año de 1917.

El Presidente,
D. Ríos

Lista para contribuir á la suscripción para el señor Lozada

D. Antonio Cueto.	0'50
» Julián Calvo.	2'00
D. ^a María del Pilar Sanz.	1'00
» Pilar Larripa.	1'00
D. Zacarías Talayero.	1'00
D. ^a María Cruz Guillén.	1'00
D. Lázaro Falcmir.	1 00
» Francisco Lacueva.	1'00
D. ^a María Casas.	1'00
D. Mariano Cólera y señora.	1'00
» Mariano C. Sanz.	1'00
» Valera Gómez.	1'00
» Primio Lorente.	1'00

Sección Oficial

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido plazas de 1.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio.

Se convoca á los señores opositores que figuren como admitidos en la relación inserta en la *Gaceta de Madrid* de 13 de octubre último, para que al día siguiente de transcurridos los 15 de publicado este anuncio en el referido periódico oficial, se sirvan concurrir á la Escuela Graduada de niños de esta ciudad á las nueve de la mañana, para dar principio á los ejercicios.

Teruel, 24 noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *José Grau*.

(Gaceta 3 de diciembre).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado—Agregación

Por un olvido involuntario sufrido por la Sección administrativa de Logroño, dejó de incluirse en el concurso rápido de traslado, anunciado en la «Gaceta» del día 30 del pasado mes de octubre, la escuela mixta de Pinillos, en dicha provincia, para proveer en maestro; advertida la falta por el alcalde de dicho pueblo, y de conformidad con la Sección, se agrega á dicho concurso la referida escuela de Pinillos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores maestros aspirantes, dándose el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» para solicitar dicha plaza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.
(«Gaceta de Madrid» del 29 noviembre 1916)

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

15 de noviembre de 1916,—(Gaceta del 23.—Orden:

«Habiendo transcurrido con exceso todos los plazos señalados para reclamar contra la parte provisional del Escalafón general del Magisterio con arreglo á su situación en 31 de diciembre de 1914,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que no se admitan más reclamaciones contra el mismo, absteniéndose los jefes de las Secciones administrativas de dar curso á las que se presenten en sus oficinas respectivas, considerando como definitivas las ocho primeras categorías con las modificaciones adoptadas por Real orden, á propuesta de la Comisión organizadora.

2.º Que si alguna Sección administrativa no ha dado cuenta de los errores padecidos en cada caso, remita un resumen de los observados en el Escalafón respecto á su provincia, y todos los demás envíen oficio participando que no han advertido sino los ya comunicados.—*Royo*. Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

NOTICIAS

Ascenso

En virtud de oposiciones restringidas asciende al sueldo de mil pesetas anuales, doña Hortensia Franco, maestra de los Olmos, (Manzanera).

Nombramiento

Doña María Marín Polo ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Villar del Salz

Cese

Ha cesado en el cargo de oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de

esta provincia D. Cenolio Laencina Vazquez, por pase á la de Madrid, en virtud de concurso de ascenso.

Transferencia

La solícita del Jefe de la Sección D. Eugenio Andrés, maestro de la escuela nacional de niños de Mezquita de Jarque.

Antecedentes

La Sección administrativa de Soria remite á la de Teruel los antecedentes profesionales de D. Rogelio Guillén, maestro de Utrillas.

Creación de escuelas

Los expedientes de creación de escuelas en Rodeche y Mislata, son devueltos á la Inspección por no haber crédito en el presupuesto corriente, y para que se formulen las peticiones cuando se disponga de él.

Ceses

Cesaron en sus empleos de maestros sustitutos interinos: D. Pablo Jiménez, de Obón y doña Danieia Pardos Traid de Frias.

Sustitutos

Se dejó el nombramiento de sustituta interina de la escuela de niñas de Vivel del Río hecho á favor de doña Adela Herrero, designando para tal cargo á doña Asunción Collado.

Escalafón

A la Dirección general se envían por la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia relaciones de altas, bajas y alteraciones habidas en maestros y maestras durante el mes de noviembre último.

Haberes

Los de noviembre último de los maestros de esta provincia, los realizaron con retraso los habilitados por haberse remitido á Orense, equivocadamente, los libramientos expedidos por la Ordenación de pagos.

Permiso

Se concede para practicar oposiciones res-tríngidas, á D. Antonio Lorente, maestro de Gea.

Curso

Informadas favorablemente, se envían de nuevo á la Dirección general de primera enseñanza las súplicas de D. Alejandro Velilla y doña Pascuala Virgos, solicitando ser nombrados Directoras de las graduadas de Calanda.

Súplica

El Ayuntamiento de Plou solicita de la Superioridad para sus escuelas 30 mesas bipersonales.

De presupuestos

Un importante personaje político, que representa en Cortes á un distrito de Aragón, y que ha ocupado muy elevado cargo en el Ministerio de Instrucción pública; dice en carta que tenemos á la vista:

«Según mis informes, la pretensión de los maestros va á ser satisfecha en el nuevo presupuesto.

Retirado este de la mesa del Congreso para presentarlo de nuevo, creo que traeré la cantidad necesaria para el aumento de haberes, si me equivocara, cosa que no creo, tenga V. la seguridad de que coadyuvaré á toda acción parlamentaria para que vea satisfechas sus aspiraciones el Magisterio español.»

Concesión

La Dirección general de primera enseñanza ha concedido diez bancos bipersonales á la escuela de niños de la villa de Alobras, de la que es propietario nuestro querido y particular amigo el maestro D. José S. Olcina y Ribes.

Nuestra enhorabuena.

Almanaque del maestro

Son días de vacación, en este mes, los días 3, 10, 17, 24 y 31, domingos; el 8 por ser la fiesta de la Purísima Concepción, y el 25 por ser el santo de S. M. la Reina D.^a Victoria.

Las vacaciones de Navidad se anunciarán por el Rectorado, según costumbre.

Durante este mes, deben las Secciones administrativas aprobar los presupuestos del material formado por los Maestros en el mes de octubre, devolviéndolos, con el ejemplar duplicado al Maestro, para que puedan tenerlo en cuenta y atenerse á él desde 1.^o de enero siguiente. Todos los gastos que se hagan á cargo del material escolar se han de ajustar exactamente al presupuesto aprobado, lo mismo en la clase de los artículos que en los precios.

Los Maestros jubilados y las viudas y huérfanos del Magisterio que perciban pensión de los fondos pasivos deben pasar dentro del mes de enero próximo la revista anual que está prevenida.

A cobrar

El martes día 5, verificóse el cobro de los libramientos de primera enseñanza correspondientes al pasado mes de noviembre, que, sin duda por un error, fueron remitidos á otra provincia; más gracias al celo y diligencia de la Delegación de Hacienda que al notar la falta,

telegrafió inmediatamente; han podido cobrarse para ese día.

Permutas

Por real orden se ha negado el decreto de permutar á los Maestros que no lleven dos años en la última escuela, aun siendo de la categoría de 625 pesetas.

Material de adultos

Con los haberes del mes de noviembre se abonará la consignación del material de adultos, correspondiente al segundo semestre del año actual.

Que sea pronto

En breve se dictará una disposición reglamentando lo relativo á los derechos de los Patronos de las Escuelas de fundación particular y de los maestros de las mismas.

Créditos extraordinarios

Las Cortes han aprobado en estos días varios créditos extraordinarios concedidos á la Presidencia del Consejo, y á los Ministerios de Estado, Guerra, Marina y Fomento, por un valor total de más de diez millones de pesetas.

Pero D. Santiago; ¿cuándo se concederá al Minisiro de Instrucción pública el necesario para el pago del material que aún se debe del año 1911? ¿Es que para estas sagradas atenciones no se encuentra dinero?

Aumento gradual de sueldo

Por real orden inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 25, se dispone que las Diputaciones hagan un presupuesto extraordinario con todas las cantidades que deban á los Maestros por atrasos del aumento gradual, y que ingresen en la Junta de pasivos lo que le corresponda por descuentos é interinidades de las Escuelas de Beneficencia.

Rendición de cuentas

Deben rendirse las cuenta del material de adultos, cobrados ya por completo, y deberán rendirse las del material diurno dentro de los 30 días siguientes al en que se cobre el cuarto trimestre. Es suficiente hacer un sólo ejemplar de cada clase, pero conviene quedarse una copia de ambos. Dicho ejemplar llevará cosidos los recibos justificantes; que estarán firmados por el perceptor, el V.º B.º del Maestro y un timbre móvil de diez céntimos si importa más de diez pesetas.

Las nóminas

Las nóminas del mes corriente saldrán el día

12 del actual. Por tanto, los maestros que por haber cambiado de sueldo últimamente, ó por cualquier otro motivo hayan de remitir justificantes á los habilitados; deben hacerlo inmediatamente.

A los maestros y maestras

La Academia del Magisterio de Valencia se dedica *exclusivamente* á la preparación para oposiciones á Escuelas Nacionales, empleando el método de enseñanza por correspondencia.

Constantes cuestionarios Honorarios fijos. Detalles al Director de la Academia del Magisterio Plaza de Cánovas del Castillo número 2, Valencia.

Correspondencia particular

Más de las Matas.—Doña J. F.—Te remito programa para el ejercicio oral de las oposiciones de turno libre. Las familias bien.

Hijar.—D. E. I.—Reciba certificación y hechos sus en cargos del Sr. Docasar. Siento mucho haya renunciado el cargo de vocal de oposiciones por más que me dé cuenta de las razones que alega, pero ¡se alegra uno tanto de abrazar á los amigos! ..

Corbalán. D. Q. S.—Vaya mi felicitación, por la campaña por V emprendida para honrar á un compañero. Enterado de su carta estaremos al tanto de lo que ocurra; y siempre á su disposición.

Vivel del Río.—D. R. M.—Encuentro muy atinadas las observaciones al artículo que usted cita; pero recuerde que se terminó con un «*Que da terminado este incidente*» Sería dar importancia á lo que no la tiene. El Magisterio nacional cumple su misión á conciencia y agradece el interés de los que le alientan en su obra redentora de cultura, pero *mira con benévola indiferencia* los ataques de aquellos que *no miran* lo que dicen.

Fuentes de Rubielos.—D. A. M.—Ni por correo ni en el periódico contesto á tu carta, por el ofrecimiento que me haces de entrevistarnos muy pronto.

Estercuel.—Doña M. Z.—Recibida su carta, contesto por correo. Su artículo para homenaje se publicará, aunque de los últimos por llegar tarde. Celebraré alivio de sus hijas.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA; 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915. Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

LIBRERIA ESCOLAR DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46 bajo — Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Administración: Calle las Murallas, núm. 10 duplidº., 2., izquierda; (Teruel).

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50

Page adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo concertado